

DOCUMENT RESUME

ED 459 644

HE 034 533

TITLE Como pagar su educacion, 2002/2003 (How To Pay for Your Education, 2002/2003).  
INSTITUTION Office of Student Financial Assistance (ED), Washington, DC.  
PUB DATE 2001-00-00  
NOTE 25p.  
AVAILABLE FROM ED Pubs, P.O. Box 1398, Jessup, MD 20794-1398. Tel: 877-433-7827 (Toll Free).  
PUB TYPE Guides - Non-Classroom (055)  
LANGUAGE Spanish  
EDRS PRICE MF01/PC01 Plus Postage.  
DESCRIPTORS College Applicants; \*High School Students; High Schools; Higher Education; Hispanic American Students; Parents; \*Paying for College; Spanish; \*Student Financial Aid; Student Loan Programs; Work Study Programs

ABSTRACT

This Spanish language booklet discusses paying for college. The guide presents information in question-and-answer form about the things an applicant should ask and how to obtain financial aid. It considers the criteria for receiving aid and important data for complying with aid requirements and describes federal Pell grants and other types of aid, including the federal supplementary aid for educational opportunity, work-study programs, Stafford loans, and PLUS loans (for parents). Contacts are provided for further information. (SLD)

ED 459 644

# Cómo pagar su educación : 2002/2003

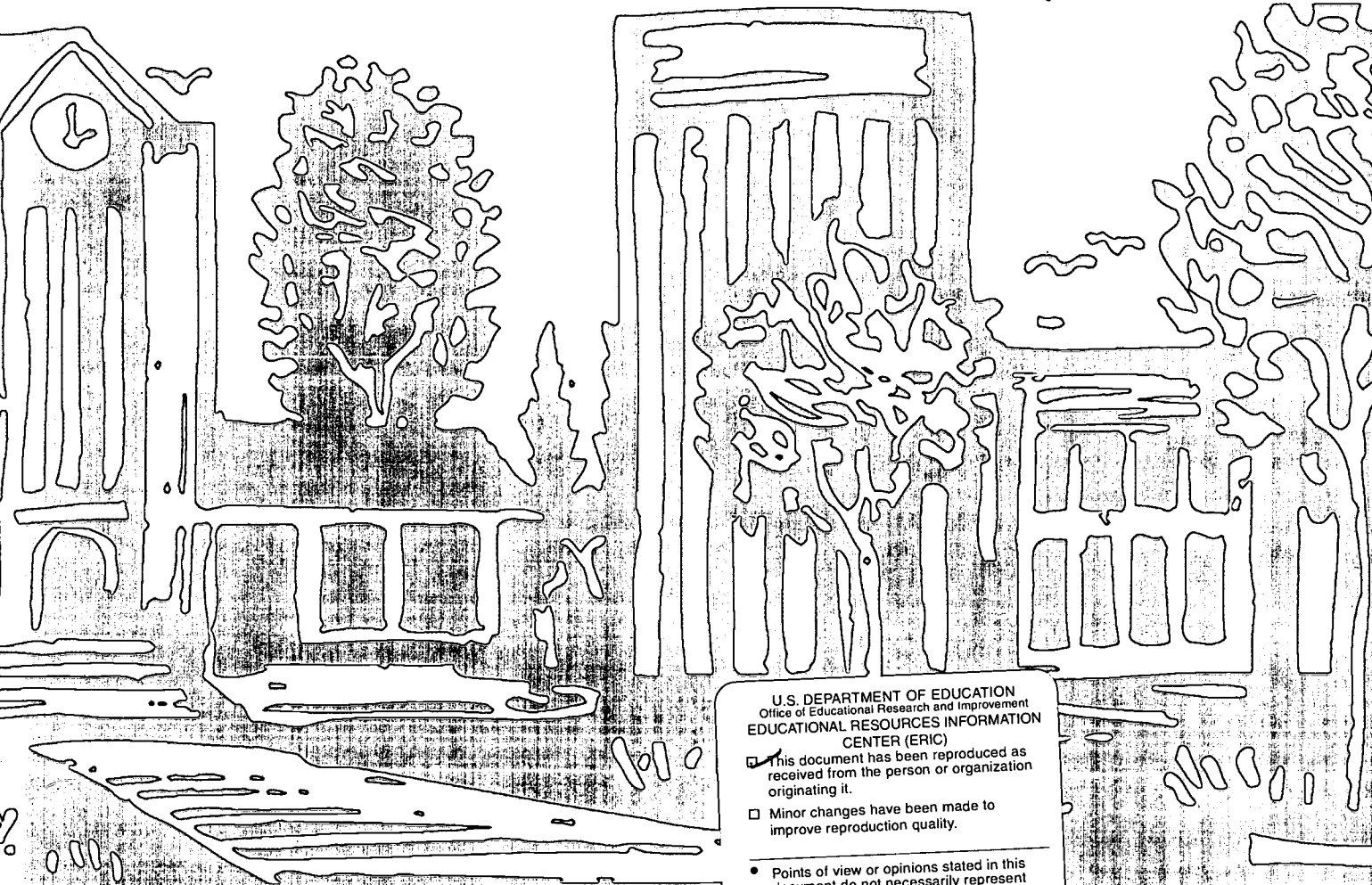
Español



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Ayuda económica para estudiantes

[www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov)



U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION  
Office of Educational Research and Improvement  
EDUCATIONAL RESOURCES INFORMATION  
CENTER (ERIC)

- This document has been reproduced as received from the person or organization originating it.
- Minor changes have been made to improve reproduction quality.

• Points of view or opinions stated in this document do not necessarily represent official OERI position or policy.

ED 459 644



# Números telefónicos solicitados con frecuencia



- Información general acerca de los programas de ayuda económica para estudiantes, asistencia para completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA), e información y ayuda técnica para *FAFSA en la Web* ..... 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243)
- Número de TTY para individuos con impedimento auditivo para llamar con cualquier pregunta sobre la ayuda federal para estudiantes ..... 1-800-730-8913
- Para denunciar fraude, despilfarro o mal uso de fondos de ayuda federal para estudiantes ..... 1-800-MIS-USED (1-800-647-8733)

○ *\*En la página 15, encontrará información adicional acerca de los servicios que el Centro de Información de Ayuda Federal para Estudiantes suministra.*

# Sitios Web útiles



- Página inicial de ayuda para estudiantes ..... [www.ed.gov/studentaid](http://www.ed.gov/studentaid)
- Servicios del gobierno (incluyendo educación) para estudiantes ..... [www.students.gov](http://www.students.gov)
- Para buscar instituciones educativas usando criterio variado ..... [www.nces.ed.gov/ipeds.cool](http://www.nces.ed.gov/ipeds.cool)
- *Cómo pagar su educación* ..... [www.ed.gov/prog\\_info/SFA/FYE](http://www.ed.gov/prog_info/SFA/FYE)
- *Guía para estudiantes* ..... [www.ed.gov/prog\\_info/SFA/StudentGuide](http://www.ed.gov/prog_info/SFA/StudentGuide)
- *FAFSA en la Web* ..... [www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov)
- Ayuda completando la FAFSA ..... [www.ed.gov/prog\\_info/SFA/FAFSA](http://www.ed.gov/prog_info/SFA/FAFSA)
- Códigos federales de instituciones educativas (utilizado para completar la FAFSA) ..... [www.ed.gov/offices/OSFAP/Students/apply/search.html](http://www.ed.gov/offices/OSFAP/Students/apply/search.html)

# Índice



|   |    |
|---|----|
| La educación después de la escuela secundaria.....  | 1  |
| ¿Qué preguntas debo hacerle a la universidad<br>o institución educativa? .....                                | 1  |
| Pago de matrícula y otros costos .....  | 3  |
| ¿Cómo puede el Departamento de Educación de los<br>Estados Unidos ayudarme a pagar mis estudios? .....        | 3  |
| ¿Cómo son los servicios de búsqueda de becas que se<br>ponen en contacto conmigo? .....                       | 3  |
| ¿Cómo puedo asegurarme que estos servicios de<br>búsqueda de becas son legítimas? ¿En qué debo fijarme? ..... | 3  |
| Cómo solicitar ayuda económica .....  | 4  |
| Pero no me gusta llenar un montón de formularios .....  | 4  |
| Entonces, si quiero o necesito usar un formulario<br>impreso ¿dónde puedo conseguir uno? .....                | 4  |
| Muy bien. ¿Cuándo puedo presentar mi solicitud? .....   | 4  |
| ¿Qué es lo que debo saber antes de llenar mi solicitud? .....   | 5  |
| ¿Qué clase de preguntas aparecen en el formulario? .....  | 5  |
| ¿Qué es un PIN? .....   | 6  |
| ¿Cómo sabré si ustedes recibieron mi solicitud? .....   | 6  |
| ¿Qué pasa después que mi solicitud es procesada? .....  | 6  |
| Criterio para recibir ayuda .....   | 7  |
| ¿Cómo sabré a qué programas tengo derecho? .....  | 7  |
| ¿En qué consiste el costo de asistencia? .....  | 8  |
| ¿Se toman en cuenta las circunstancias especiales<br>de mi familia? .....                                     | 8  |
| Fechas límite importantes .....   | 8  |
| ¿Cuáles son las fechas límite con las que debo cumplir? .....   | 8  |
| ¿Verificación? ¿Qué es eso? .....   | 9  |
| Becas Federales Pell .....  | 9  |
| ¿Cuánto puedo obtener? .....  | 9  |
| Si tengo derecho, ¿cómo recibiré el dinero de la Beca Pell? .....   | 9  |
| Programas de ayuda con base en el recinto universitario .....   | 10 |
| Comencemos con las Becas Federales Suplementarias para<br>Oportunidad Educativa. ....                         | 10 |
| ¿Qué es el Trabajo-Estudio Federal? .....   | 10 |
| ¿Se me pagará al igual que se me pagaría por cualquier otro<br>trabajo? .....                                 | 10 |

|   |           |
|---|-----------|
| ¿Qué tipo de trabajo hay en el Trabajo-Estudio Federal? .....                         | 11        |
| ¿Qué son los Préstamos Federales Perkins? .....                                       | 11        |
| ¿Cuánto puedo pedir prestado? .....   | 11        |
| Además de los intereses, ¿se aplica un cargo a este préstamo? .....                   | 11        |
| ¿Cuándo lo pago? .....  | 11        |
| ¿Qué pasa si tengo dificultades pagando el préstamo? .....                            | 11        |
| <b>Préstamos Stafford .....</b>   | <b>12</b> |
| ¿Cómo puedo conseguir un FFEL o Préstamo Directo? .....                               | 12        |
| ¿Cómo recibiré el dinero del préstamo? .....  | 12        |
| ¿Cuánto puedo pedir prestado? .....   | 12        |
| ¿Cuál es la tasa de interés? .....  | 13        |
| ¿Cuándo pago el préstamo? .....   | 13        |
| <b>Préstamos PLUS (Préstamos a los Padres) .....</b>                                  | <b>13</b> |
| ¿Cómo consiguen un préstamo mis padres? .....   | 13        |
| ¿Cuánto pueden pedir prestado mis padres? .....                                       | 13        |
| ¿Quién recibe el dinero del préstamo de mis padres? .....                             | 14        |
| ¿Cuál es la tasa de interés? .....  | 14        |
| ¿Cuándo comienzan mis padres a pagar el préstamo? .....                               | 14        |
| <b>Preguntas acerca del Préstamos Stafford y PLUS .....</b>                           | <b>14</b> |
| Además de los intereses, ¿se aplica un cargo a los préstamos? ....                    | 14        |
| ¿Cómo se pagan los préstamos? .....   | 14        |
| ¿Qué pasa si alguien tiene dificultades pagando? .....                                | 14        |
| <b>Cómo ponerse en contacto con nosotros .....</b>                                    | <b>15</b> |
| ¿Qué tipo de ayuda hay en su sitio Web? .....   | 15        |
| ¿Qué pasa si tengo preguntas y quiero hablar con alguien? .....                       | 15        |
| ¿Qué tipo de ayuda puedo recibir si llamo al centro de información? .....             | 15        |
| ¿Hay un número al que puedan llamar los estudiantes con impedimentos auditivos? ..... | 16        |
| <b>Cómo reducir el costo de asistir a instituciones educativas .....</b>              | <b>16</b> |
| ¿Me dará el gobierno una concesión tributaria? .....                                  | 16        |
| ¿Y las instituciones educativas menos caras? .....                                    | 16        |
| ¿Puedo trabajar o servir de voluntario? .....   | 16        |
| <b>Tomando el próximo paso .....</b>  | <b>17</b> |

¿Estás considerando la educación más allá de la escuela secundaria? Es una gran inversión. Inviertes mucho tiempo, dinero, y esfuerzo, así que deberás evaluar cuidadosamente la institución educativa que estás considerando. La institución educativa que elijas es una de las decisiones más importantes que debes tomar. Otra decisión importante es cómo pagar tu educación. Para ayudarte a ti y a otros, el Departamento de Educación de los Estados Unidos ofrece una variedad de programas de ayuda económica para estudiantes. Esta publicación describe nuestros programas de asistencia económica para estudiantes.

A ti corresponde averiguar sobre las instituciones educativas. Sólo porque una institución educativa participa en los programas de ayuda económica federal para estudiantes no quiere decir que nosotros hemos aprobado la calidad de la educación que la institución educativa ofrece. No aprobamos los programas de estudio, las políticas o las prácticas administrativas de una institución educativa, excepto en la medida en que tienen que ver con la manera en que la institución educativa opera los programas de ayuda económica federal para estudiantes.

### ¿Qué preguntas debo hacerle a la universidad o institución educativa?

Las siguientes son algunas de las preguntas básicas que debes plantear al considerar una institución educativa:

- ¿Ofrece la institución educativa los cursos y el tipo de programa que quiero?
- ¿Cumplo con los requisitos de admisión?
- ¿Ofrece la institución educativa una educación de calidad a un precio razonable?
- ¿Ofrece la institución educativa los servicios que necesito y las actividades que me interesan?
- ¿Cuáles son los índices de colocación en empleos para estudiantes recientemente graduados?

La mayor parte de esta información la encontrarás en el catálogo o los folletos de

introducción de la institución educativa. Asegúrate de conseguir estos materiales de las instituciones educativas que te interesan. Además, la sección de referencia de tu biblioteca local tiene muchos libros que contienen información acerca de universidades y otras instituciones de enseñanza superior.

Puedes también encontrar mucha información en la Internet. Muchas universidades e instituciones de enseñanza superior tienen sitios Web. Si conoces a alguien que asiste o asistió a una institución educativa que te interese, pídele a esa persona su opinión acerca de la institución.

Debes averiguar acerca de la acreditación, obtención de licencias, índice de incumplimiento de pago y seguridad en el recinto educativo.

- Averigua el índice de incumplimiento de pago de préstamos (default rate) de la institución (el porcentaje de estudiantes que asistieron a la institución educativa, consiguieron préstamos federales para estudiantes y posteriormente faltaron en pagar los préstamos a tiempo). Es posible que no puedas obtener ayuda de algunos de nuestros programas para asistir a una institución educativa que tenga un alto índice de incumplimiento de pagos.
- Obtén una copia del informe de seguridad en el recinto educativo. El informe sobre la seguridad en el recinto contiene información acerca de las políticas de seguridad en el recinto y las estadísticas de crimen en el recinto de la institución educativa. Las instituciones educativas deben publicar un informe sobre la seguridad en el recinto cada año y repartirlo a todos los estudiantes y empleados actuales de la institución educativa. Asimismo, si te pones en contacto con una institución educativa y solicitas información sobre la admisión, la institución educativa debe informarte que está disponible su informe sobre la seguridad en el recinto, debe darte un resumen del informe y debe informarte cómo puedes obtener una copia. Puedes usar la Internet para revisar estadísticas de crimen para muchas instituciones educativas. Estas estadísticas pueden ser

# La educación después de la escuela secundaria



**NOTA:** Cuando nos referimos a “institución educativa” o de “enseñanza superior” queremos decir una universidad pública o privada de dos o cuatro años, una escuela técnica, o instituto.





encontradas en el sitio Web del Departamento de Educación en: <http://ope.ed.gov/security>.

Habla con los asesores de la escuela secundaria, los empleadores locales y la agencia de enseñanza superior del estado. Puedes también averiguar si se han presentado quejas acerca de la institución educativa con el Better Business Bureau o la división de protección del consumidor de la procuraduría general del estado. Puedes localizar las direcciones y teléfonos de las oficinas del Better Business Bureau en [www.bbb.gov](http://www.bbb.gov). Ponte en contacto con estas organizaciones si tienes una queja acerca de una institución educativa.

Averigua los índices de colocación en empleos de la instituciones educativas (el porcentaje de estudiantes que son colocados en trabajos que corresponden a sus cursos de estudio).

▶ Si la institución educativa publica sus índices de colocación en empleos, debe también publicar las más recientes estadísticas de empleo, estadísticas de graduación y cualquier otra información necesaria para respaldar sus afirmaciones. Esta información debe estar disponible en el momento en que hagas la solicitud para admisión a la institución educativa. Además, comprueba con empleadores locales para ver si han contratado a graduados de dicha institución educativa.

Averigua el sistema de reembolso de la institución educativa.

▶ Si te matriculas pero nunca comienzas las clases, se te debe reembolsar la mayor parte de tu dinero. Si comienzas a asistir pero te retiras antes de completar los cursos, es posible que se reembolse parte del dinero.

Averigua acerca de la disponibilidad de ayuda económica en la institución educativa.

▶ Tienes derecho a recibir la siguiente información de la institución educativa:

- 1 el lugar, el horario y los procedimientos de asesoramiento de la oficina de ayuda económica;
- 2 la asistencia económica que esté disponible, incluso información sobre

todos los programas de ayuda económica federales, estatales, locales, privados e institucionales;

- 3 los procedimientos y fechas límite para solicitudes para cada programa de ayuda económica disponible;
- 4 la selección de beneficiarios de ayuda económica;
- 5 la fórmula utilizada para determinar necesidad económica;
- 6 el criterio utilizado para determinar el tipo y la cantidad de asistencia en tu paquete de ayuda económica;
- 7 cómo y cuándo recibirás la ayuda;
- 8 el criterio utilizado para determinar si tu progreso académico es satisfactorio y qué pasa si tu progreso académico no es satisfactorio. El que sigas recibiendo ayuda económica federal depende en parte en si haces progreso académico satisfactorio; y
- 9 si se te ofrece un empleo de Trabajo-Estudio Federal, cual es el trabajo, el horario de trabajo, tus deberes, cuánto te pagarán y cómo y cuándo se te pagará.

Averigua el sistema de reembolso de ayuda económica.

▶ Si recibes ayuda federal para estudiantes de cualquiera de los programas mencionados en esta publicación (salvo Trabajo-Estudio Federal), y si dejas de asistir a la institución educativa, puede que tú o la institución educativa tenga que devolver una parte de ese dinero. También, aunque no termines tus estudios, tendrás que pagar el préstamo que recibiste, menos la cantidad que tu institución educativa haya devuelto al prestamista.

Averigua la proporción de estudiantes que se recibe (se gradúa) o que se traslada a otra institución educativa

▶ La institución educativa tiene la obligación de divulgar a sus estudiantes actuales y eventuales el porcentaje de sus estudiantes que terminan los programas de la institución educativa y el porcentaje de estudiantes que se transfieren a otra institución educativa.

Obtén una copia del informe de “equidad en los deportes” de la institución educativa

- ▶ Cualquier institución coeducativa en donde puedas recibir ayuda federal para estudiantes y en donde haya un programa de competencias deportivas entre diferentes universidades debe preparar un informe de equidad en los deportes en que se suministre información económica y estadística para los deportes de hombres y mujeres. Esta información permite que los estudiantes estén conscientes del compromiso de la institución educativa a brindarle oportunidades equitativas en los deportes para los estudiantes, tanto mujeres como hombres.

Quizás quieras también comparar tu deuda prevista, por asistir a la institución educativa, con el dinero que esperas ganar una vez que completes el programa educacional. Si tomas dinero prestado para pagar toda o parte de tu educación, tendrás que ganar, o tener acceso a, suficiente dinero para pagar tu deuda. Consulta en la Web o ve a la biblioteca para averiguar más acerca de las carreras que te interesan. El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos publica un *Diccionario de Títulos de Ocupaciones*, el cual incluye una lista de las opciones de carrera y contiene información acerca sueldos o salarios típicos para muchas ocupaciones. El Departamento de Trabajo publica también un *Manual sobre las Perspectivas Ocupacionales* que contiene descripciones de los trabajos, incluso los salarios de inicio y los promedios de ingresos anuales.

## Pago de matrícula y otros costos

**SIN IMPORTAR LA** universidad o institución de enseñanza superior que elijas, es probable que necesitarás ayuda para pagar la matrícula, las cuotas, los libros y los gastos de sustento. A lo mejor te preguntas cómo vas a pagar todas estas cosas. Como

dijimos anteriormente, el Departamento de Educación ofrece una variedad de programas de ayuda económica para estudiantes.

## ¿Cómo puede el Departamento de Educación ayudarme a pagar mis estudios?

La ayuda federal para estudiantes incluye becas, programas de trabajo-estudio y préstamos. No tienes que pagar las becas. El trabajo-estudio te permite ganar dinero para tu educación, y préstamos te permiten tomar dinero prestado para los gastos educativos. Tendrás que pagar cualquier dinero que tomes prestado. Ve las páginas 9-15 para información más detallada acerca de los programas federales de ayuda económica para estudiantes.

Puedes averiguar acerca de los programas estatales poniéndote en contacto con el departamento de educación de tu estado y puedes averiguar acerca de otros programas consultando con el asesor de tu escuela secundaria o la universidad o institución de enseñanza superior a la que piensas asistir. Quizás quieras utilizar un motor de búsqueda (search engine) en la Web con la frase clave “ayuda económica,” “ayuda para estudiantes,” o “becas”. O busca en la sección de consulta de tu biblioteca local bajo esas mismas frases.

## ¿Cómo son los servicios de búsqueda de becas que se ponen en contacto conmigo?

Hay muchos servicios de búsqueda de becas privados que suministran listas de fuentes de ayuda económica que puedes solicitar. Debes estar consciente de que nosotros no evaluamos servicios de búsqueda de beca privados. Si decides usar uno de estos servicios, puedes comprobar su reputación poniéndote en contacto con la Better Business Bureau o una oficina de la procuraduría general de tu estado.

## ¿Cómo puedo asegurarme que estos servicios de búsqueda de becas son legítimos? ¿En qué debo fijarme?

Se calcula que familias pierden millones de dólares al fraude de becas cada año. El Acta de Prevención de Fraude de Becas Estudiantiles (*College Scholarship Fraud Prevention Act*) mejora las protecciones contra el fraude en la ayuda económica para



Puedes encontrar el *Diccionario de Títulos de Ocupaciones* en línea en [www.oalj.dol.gov/libdot.htm](http://www.oalj.dol.gov/libdot.htm)

Puedes encontrar el *Manual sobre las Perspectivas Ocupacionales* en línea en [stats.bls.gov/ocohome.htm](http://stats.bls.gov/ocohome.htm)

**Estás pagando para recibir una educación de calidad. Asegúrate de que la consigas.**





estudiantes. La Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission* o *FTC*) previene a estudiantes de cuidarse de las siguientes señas:

- “Esta beca está garantizada o se le devolverá su dinero.”
- “Usted no puede conseguir esta información en ningún otro lado.”
- “Sólo necesitamos su número de tarjeta de crédito o cuenta corriente para asegurarle esta beca.”
- “Nosotros hacemos todo el trabajo, nos encargamos de todo.”
- “La beca le costará un poco de dinero.”
- “Usted ha sido elegido por una ‘fundación nacional’ para recibir una beca” o “usted es un finalista” en un concurso en el cual nunca a participado.

Para presentar una queja o para información gratis llame al **1-877-FTC-HELP (1-877-382-4357)** o visite **[www.ftc.gov/scholarshipscams](http://www.ftc.gov/scholarshipscams)**

## Cómo solicitar ayuda económica

Es FÁCIL SOLICITAR ayuda federal para estudiantes; incluso, puedes hacer la solicitud antes de que te haya aceptado una institución educativa.

**Pero no me gusta llenar un montón de formularios.**

No tienes que llenar formulario tras formulario; lo único que tienes que hacer es completar una *Solicitud Gratuita para Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA). Puedes hacer la solicitud electrónicamente desde tu computadora de casa o desde una computadora en un lugar central, como tu escuela secundaria, tu biblioteca pública local o tu centro de oportunidades educacionales locales, usando FAFSA en la Web. Si optas por usar una FAFSA impresa, sólo tienes que enviarla a la dirección indicada en el formulario de solicitud.

FAFSA en la Web es una página Web interactiva en donde puedes completar una FAFSA en línea y presentar tus datos por Internet. Lo único que necesitas es una computadora con

acceso a la Internet. Puedes encontrar FAFSA en la Web en **[www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov)**

Es posible que puedas también solicitar la ayuda en la propia institución educativa a la que piensas asistir. Comunícate con la institución educativa para averiguar si puedes hacer la solicitud electrónicamente a través de su oficina de ayuda económica. Si la institución educativa tiene capacidad de FAFSA electrónica, tal vez puedas llenar una FAFSA impresa y llevarla a la institución educativa. La institución educativa ingresará tu información en una computadora y nos la transmitirá.

Para mayor información sobre cómo hacer la solicitud electrónicamente, visita **[www.ed.gov/studentaid/apply.html](http://www.ed.gov/studentaid/apply.html)**

**Entonces, si quiero o necesito usar un formulario impreso ¿dónde puedo conseguir uno?**

Puedes conseguir FAFSA impresa (o una versión en español de la FAFSA) de tu biblioteca local, escuela secundaria, la universidad o institución de enseñanza superior a la que piensas asistir o nuestro Centro de Información de Ayuda Federal para Estudiantes:

**Federal Student Aid Information Center  
PO Box 84  
Washington, DC 20044  
1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243)**

La universidad o institución de enseñanza superior a la que asistas puede dar cualesquier otros formularios que puedas necesitar. Las solicitudes para todos los programas nuestros son gratuitas.

**Muy bien. ¿Cuándo puedo presentar mi solicitud?**

Para el 2002-2003, debes hacer la solicitud tan pronto como sea posible después del 1 de enero de 2002. No envíes electrónicamente, no firmes, no pongas fecha, ni envíes por correo tu FAFSA antes del 1 de enero de 2002. Si haces cualquier de estas cosas, tu solicitud no será procesada y tendrás que volver a presentarla.

Tu derecho se determina cada vez para un solo año escolar. Los resultados de tu solicitud para el 2002-2003 valen sólo para el

año escolar 2002-2003 (1 de julio del 2002 al 30 de junio del 2003 y cualquier período de verano que tu institución educativa considere parte de ese año escolar).

Después de que hayas hecho una solicitud por primera vez, es posible que puedas hacer la solicitud más fácil y rápidamente en años escolares posteriores completando una FAFSA de Renovación. Con una FAFSA de Renovación, tienes que llenar sólo la información que ha cambiado desde el año escolar anterior. La FAFSA de Renovación también está disponible en *FAFSA en la Web*.

### ¿Qué es lo que debo saber antes de llenar mi solicitud?

Necesitas un PIN. Tú y los padres de estudiantes dependientes pueden pedir uno en [www.pin.ed.gov](http://www.pin.ed.gov) (ve la página 6 para información acerca de PINs). Necesitarás un número de seguro social (*Social Security Number* o *SSN*) válido para solicitar ayuda federal para estudiantes. Nosotros utilizamos tu SSN para verificar tu información. Si no pones un SSN válido en tu FAFSA, tu solicitud no será procesada. Si no tienes un SSN todavía, deberás solicitar uno en tu oficina de Seguro Social local. Puedes averiguar más acerca de cómo solicitar un SSN en [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov).

Tendrás que saber que información financiera tendrás que reportar en la FAFSA: la tuya y la de tus padres o solamente la tuya. Eso será determinado por tu estado de dependencia. La mayoría de los estudiantes que, como tú, entran a una universidad o una institución de enseñanza superior directamente de la escuela secundaria son considerados estudiantes dependientes.

Si eres dependiente, tienes que declarar la información económica, tanto de tus padres como la tuya, en la FAFSA. Esta información será tomada en cuenta al determinar tu derecho.

Sin embargo, si cumples con por lo menos uno de los criterios indicados, eres independiente y declaras sólo tu información económica (y la de tu cónyuge, en caso de que estés casado).

En circunstancias especiales o excepcionales, el administrador de ayuda económica de una universidad o institución de enseñanza superior podrá determinar que un estudiante que es por lo menos dependiente debe ser considerado

independiente. (La negativa de un padre a proporcionar asistencia económica o suministrar la información de FAFSA requerida no es un motivo válido para tal determinación.) Por favor, consulta en la sección de "Criterios para recibir ayuda" para mayores detalles acerca de este tema.

Si eres dependiente y tus padres están divorciados o separados, tendrás que completar la FAFSA, usando información acerca del padre con quien viviste por más tiempo durante los 12 meses antes de la fecha de solicitud. Si no vives con ninguno de los padres o si viviste con cada padre un número igual de días, usa la información acerca del padre que te dio la mayor cantidad de sustento económico durante los 12 meses antes de la fecha de solicitud.

Si el padre del que recibes sustento económico era soltero y está casado ahora o si el padre del que recibes sustento está divorciado o enviudado y se ha vuelto a casar, se requiere en la FAFSA la información económica de tu padrastro. Esto no quiere decir que tu padrastro tiene la obligación de darte asistencia económica, pero sus ingresos y bienes son información significativa acerca de los recursos de la familia. El incluir esta información sobre la FAFSA nos ayuda a tener una idea precisa de la solidez económica total de tu familia.

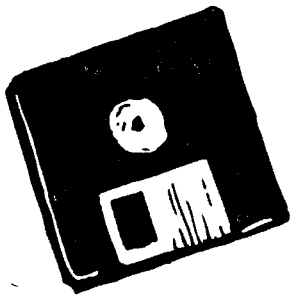
### ¿Qué clase de preguntas aparecen en el formulario?

La FAFSA te pide información económica acerca de tu familia. Cuando completas la FAFSA para el 2002-2003, *FAFSA en la Web*, necesitarás la declaración de impuestos de Estados Unidos de tus padres para el año 2001 si eres estudiante dependiente. Si presentaste una declaración, necesitarás la tuya también. El consultar los formularios de impuestos facilita contestar las preguntas de la FAFSA, en las cuales piden información de renglones específicos del impuesto sobre la renta de los Estados Unidos. Si no tienes completado tu formulario de impuestos a tiempo para usarlo al llenar la FAFSA, puedes estimar tus respuestas y corregirlas posteriormente. Podrían ser útiles también estados de cuentas bancarias, formularios W-2 y registros de negocios o de finca.

Guarda todos los formularios que consultes cuando completes la FAFSA ya que es posible que los necesitarás posteriormente si tu

Eres estudiante dependiente a no ser que cumplas con por lo menos uno de los siguientes criterios:

- ▶ naciste antes del 1 de enero de 1979;
- ▶ estás casado;
- ▶ estás matriculado en un programa de posgrado (maestría o doctorado) durante el año escolar 2002-2003;
- ▶ tienes hijos que reciben más de la mitad de su sustento de ti;
- ▶ tienes dependientes (que no sean tus hijos o los de tu cónyuge) que viven contigo y que reciben más de la mitad de su sustento de ti, ahora y continuarán recibiendo más de la mitad del sustento hasta el 30 de junio de 2003;
- ▶ eres huérfano o estás bajo la custodia de un tribunal (o estuviste bajo la custodia de un tribunal hasta la edad de los 18 años); o
- ▶ eres veterano de las Fuerzas Armadas de los EE.UU.



Puedes usar tu PIN para

- ▶ **firmar tu FAFSA en la Web electrónicamente;**
- ▶ **firmar tu pagaré electrónicamente;**
- ▶ **hacer correcciones a tu solicitud;**
- ▶ **tener acceso a tus expedientes. Tu puedes, entre otras cosas, verificar la información de tu préstamo para estudiantes a través del Sistema Nacional de Datos de Préstamos Estudiantiles del Departamento de Educación (National Student Loan Data System o NSLDS) y tener acceso a tu cuenta de préstamo a través de Direct Loan Servicing**
- ▶ **tener acceso a tu información FAFSA procesado por la CPS, incluyendo tu SAR;**
- ▶ **completar tu solicitud FAFSA de Renovación;**
- ▶ **hacer que tus padres firmen la FAFSA, la FAFSA de Renovación, y los formularios de correcciones electrónicamente en la Internet.**

institución educativa te pide que demuestres que la información en tu FAFSA es correcta. Si la información es incorrecta, no recibirás ayuda hasta que la corrijas. Es buena idea guardar una fotocopia de tu FAFSA completada o una copia impresa de tu solicitud de FAFSA en la Web.

En FAFSA en la Web y la FAFSA impresa, puedes indicar hasta seis instituciones educativas a las que te interesa asistir y esas instituciones educativas recibirán los resultados de tu solicitud después de que haya sido procesada. Cada institución educativa que participa en nuestros programas tiene un código federal de instituciones educativas. Este código debe ponerse en el Paso Seis de la solicitud para que cada institución educativa en la que estás interesado pueda recibir tu información.

Puedes conseguir el código federal de instituciones educativas de una oficina de ayuda económica de universidad o institución de enseñanza superior, tu escuela secundaria o tu biblioteca pública local. FAFSA en la Web tienen listas integradas del código federal de instituciones educativas en las que puedes buscar. Puedes también encontrar una lista en la que puedes buscar en nuestro sitio Web: [www.ed.gov/offices/OSFAP/Students/apply/search.html](http://www.ed.gov/offices/OSFAP/Students/apply/search.html)

No es necesario que pongas ninguna institución educativa en la FAFSA impresa, pero si lo haces, la institución educativa por la que te decidas puede entregar tu ayuda más rápidamente. Si lo haces usando FAFSA en la Web, debes poner por lo menos una institución educativa en el Paso Seis de la solicitud.

Sin importar cómo llenes la solicitud, tendrás que firmarla. Si eres dependiente, un padre cuya información económica se declara debe también firmar el formulario.

## ¿Qué es un PIN?

dependientes solicitando ayuda económica pueden firmar su solicitud FAFSA on the Web electrónicamente usando su PIN. Esto permitirá que el proceso de ayuda para

estudiantes sea completado sin papeleo.

Si tu eres nuevo solicitante y tu y tus padres no tienen un PIN, asegúrense de obtener uno en [www.pin.ed.gov](http://www.pin.ed.gov)

Deberás pedir un PIN antes de completar la FAFSA para que así puedas firmar tu solicitud electrónicamente. Puedes solicitar un PIN durante tu último año de secundaria y tus padres deberán solicitar uno antes de que completen la FAFSA. O, primero puedes completar la FAFSA, pedir un PIN (estos toma varios días), y de ahí firmar tu solicitud en FAFSA en la Web y firmar tu solicitud electrónicamente.

Tendrás que dar tu nombre, número de seguro social, fecha de nacimiento, y dirección y así solicitar el PIN. Cuando la solicitud ha sido completada un número de confirmación aparecerá en la pantalla de la computadora. Si toda la información es correcta y una vez que haya sido verificada por otras agencias federales, un PIN será generado y te será enviado por correo aéreo. A partir del enero del 2002, padres y estudiantes tendrán la opción de recibir su PIN por correo electrónico.

Si tienes preguntas sobre el proceso PIN, llama al **1-800-433-3243**.

## ¿Cómo sabré si ustedes recibieron mi solicitud?

Cualquiera que haya presentado una solicitud puede averiguar acerca de su solicitud usando FAFSA en la Web. Todos que presentaron una FAFSA pueden hacer correcciones en este sitio Web con tal de que tengan un PIN. Puedes solicitar un PIN en [www.pin.ed.gov](http://www.pin.ed.gov)

Tu FAFSA impresa viene con una tarjeta postal que puedes enviar junto con tu solicitud. Si optas por enviar la tarjeta postal, la marcaremos con la fecha en que recibamos tu FAFSA y te la enviaremos de vuelta. Procesaremos tu FAFSA dentro de cuatro semanas de la fecha en que la envíes por correo.

## ¿Qué pasa después que mi solicitud es procesada?

Después que la información de tu solicitud está completa y haya sido transmitida o enviada a nosotros, recibirás un Informe de Ayuda Estudiantil (Student Aid Report o SAR) o

SAR *Information Acknowledgement* por correo. Tu SAR es un resumen de la información que presentaste en tu FAFSA. Revisa tu SAR y asegúrate que la información que contenga es la correcta.

Si presentaste tu solicitud mediante la FAFSA impresa, puedes corregir cualquier equivocación escribiendo las respuestas correctas en el SAR, firmándolo, y enviando el SAR de vuelta. Es posible que tu institución educativa pueda procesar correcciones electrónicamente para ti, primero deberás asegurarte que ofrecen esa opción. Asegúrate de quedarte con una fotocopia de tu SAR.

Si puedes presentar tu solicitud electrónica, tu FAFSA será procesado en aproximadamente una semana. Los resultados del procesamiento serán enviados electrónicamente a tu institución educativa y tu recibirás un *SAR Information Acknowledgement* por correo.

Puedes revisar la información en tu Acuse de Recibo de información de SAR, pero no puedes hacerle correcciones. Debes hacer correcciones usando *FAFSA en la Web*.

Sin importar cómo hagas la solicitud, el SAR que recibirás reflejará la información que suministraste en tu FAFSA. Si la información que nos suministraste está completa, tu SAR tendrán también tu Aporte Familiar Esperado (*Expected Family Contribution o EFC*).

Usando tu EFC, tu administrador de ayuda económica determina cuánta ayuda federal para estudiantes puedes recibir. Como dijimos anteriormente, las instituciones educativas que pusiste en tu solicitud recibirán también un informe de tu información de FAFSA.

Puedes pedir una copia de tu SAR de nuestro Centro de Información de Ayuda Federal para Estudiantes llamando al **1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243)**

## Criterio para recibir ayuda

administrador de ayuda económica en la institución educativa a la que piensas asistir

**EL DERECHO A RECIBIR** ayuda federal para estudiantes se determina con base en la necesidad económica y varios otros factores. El

administrador de ayuda económica en la institución educativa a la que piensas asistir

Una nueva ley suspende el derecho a la ayuda para los que tienen condenas conforme a la ley federal o estatal sobre la venta o posesión de drogas. Si tienes una o varias condenas por estas ofensas llama al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243) para averiguar cómo, o si esta ley te aplica a ti. Aún si no tienes derecho a ayuda federal, deberías completar la FAFSA, ya que podrías tener derecho a ayuda no federal de estados e instituciones privadas. Si recuperas tu derecho durante el año escolar, notifica inmediatamente a tu administrador de ayuda económica. Si recibes una condena por un delito relacionado con drogas después de que presentes la FAFSA, podrás perder tu derecho a para la ayuda federal para estudiantes y podrás ser responsable de devolver cualquier ayuda económica recibida durante un período al que no tienes derecho. Información acerca de esta nueva ley está disponible llamando al centro de información al teléfono en este párrafo.

Si tienes cualquier pregunta acerca de tu estado de ciudadanía, ponte en contacto con la oficina de ayuda económica en la universidad o institución de enseñanza superior a la que piensas asistir.

### ¿Cómo sabré a qué programas tengo derecho?

Cuando tu FAFSA es procesada, se aplicará una fórmula a la información que suministraste. La fórmula usada para calcular tu EFC es establecida por ley y es usada para medir la situación económica de su familia basada en sus ingresos y bienes. El EFC es usado para determinar si reúnes los requisitos económicos para recibir ayuda económica federal.

El resultado de la fórmula es llamado Aporte Familiar Esperado (*Expected Family Contribution o EFC*) que indica cuanto dinero se espera que tú y tu familia aportarán hacia el costo de tu asistencia para el año escolar 2002-2003. Si tu EFC está por debajo de cierta cantidad, puedes solicitar una Beca Federal Pell, en el supuesto caso que cumplas con todos los demás requisitos para recibir ayuda.

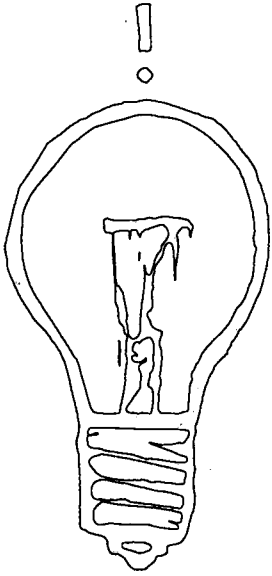
La cantidad de tu Beca Pell depende de tu EFC, tu costo de asistencia (el cual el administrador de ayuda económica en tu institución educativa calculará) y tu estado de



Básicamente, para recibir ayuda de nuestros programas, debes

- ▶ tener necesidad económica (no es parte de los criterios para algunos préstamos);
- ▶ tener un diploma de escuela secundaria o un certificado de Desarrollo de Educación General (General Education Development o GED) o aprobar un examen autorizado por el Departamento de Educación;
- ▶ estar estudiando para conseguir un título o certificado;
- ▶ estar matriculado en un programa con derecho;
- ▶ ser ciudadano estadounidense o extranjero con derecho;
- ▶ tener un número de seguro social válido;
- ▶ estar inscrito con en el Servicio Selectivo, si se requiere (puedes usar la FAFSA impresa o electrónica para inscribirse); y
- ▶ mantener progreso académico satisfactorio una vez que estés en la institución educativa.





matrícula (a tiempo completo, las tres cuartas partes del tiempo, medio tiempo o menos de medio tiempo).

Para los demás de nuestros programas de ayuda, el administrador de ayuda económica en tu universidad o institución de enseñanza superior calcula tu costo de asistencia y luego resta tu EFC, la cantidad de una Beca Federal Pell a la que tienes derecho y la ayuda que recibes de otras fuentes. El resultado es tu necesidad económica restante:

#### Costo de Asistencia

- EFC
- Derecho a una Beca Federal Pell
- Ayuda de Otras Fuentes
- Necesidad Económica

#### ¿En qué consiste el costo de asistencia?

Tu costo de asistencia es la suma de

- tu matrícula y cuotas reales (o la matrícula y las cuotas promedio de tu institución educativa);
- el costo de pensión completa (o gastos de gastos de sustento para estudiantes que no contratan con la institución educativa para la pensión completa);
- el costo de libros y suministros y gastos varios (incluso una cantidad razonable para una computadora personal); y
- un subsidio para el transporte.

Los costos que no tengan que ver con la terminación del curso de estudio de un estudiante se excluyen al calcular el costo de asistencia de un estudiante.

#### ¿Se toman en cuenta las circunstancias especiales de mi familia al determinar cuánta ayuda puedo recibir?

Un administrador de ayuda económica puede tomar en cuenta circunstancias especiales o excepcionales. Como se mencionó en la página 5, el administrador de ayuda económica en tu universidad o institución de enseñanza superior puede cambiar tu estado de dependiente a independiente si él o ella considera que existe buen motivo para hacerlo. Tendrás que suministrarle a tu

universidad o institución de enseñanza superior documentación para justificar el cambio. Pero la decisión de cambiar o no cambiar tu estado de dependencia es basado en la decisión del administrador de ayuda económica, y es final. No puede ser apelada al Departamento de Educación de los EE.UU.

El administrador de ayuda económica tiene además la autoridad para ajustar tu costo de asistencia o parte de la información usada para calcular tu EFC. Este tipo de cambio puede hacerse si tienes circunstancias excepcionales que afectan a la habilidad de tu familia para aportar dinero al costo de tu educación. Si tu familia tiene cualquier circunstancia excepcional (por ejemplo, gastos médicos altos o ingreso reducido debido a una reciente pérdida de empleo), ponte en contacto con el administrador de ayuda económica en la institución educativa a la que piensas asistir. Él o ella decidirá si es necesario un ajuste. Esa decisión no puede ser apelada ante nosotros.

## Fechas límite importantes

**DEBES ESTAR MUY pendiente de las muchas fechas límite involucradas en el proceso de solicitud de ayuda económica para estudiantes. Si no cumples con una**

**fecha límite, podrías dejar de recibir parte o toda la ayuda a la que tienes derecho.**

#### ¿Cuáles son las fechas límite con las que debo cumplir?

Sin importar si haces la solicitud electrónicamente o por correo, debemos recibir tu FAFSA impresa o tu transmisión de FAFSA en la Web a más tardar el 1 de julio de 2003 para el año escolar 2002-2003. Si no recibimos tu FAFSA o tu transmisión para esa fecha, tu solicitud no será procesada y no recibirás ninguna ayuda federal para estudiantes para el año escolar 2002-2003.

Cada institución educativa establece sus propias fechas límite para que los estudiantes soliciten ayuda de los programas basados en el recinto educativo (Beca Federal Suplementaria para Oportunidad Educativa [FSEOG], Trabajo-Estudio Federal [FWS], y Préstamos Federales Perkins) y para hacer solicitudes para ayuda de la propia institución



educativa. Las fechas límite serán generalmente mucho antes de nuestra propia fecha límite del 1 de julio de 2002 para presentar una FAFSA.

Pregúntale a la institución educativa cuáles son esas fechas límite. Además, los estados tienen sus propias fechas límite para solicitudes para ayuda estatal. Consulta con tu agencia estatal para averiguar cuáles son las fechas límite con las que tienes que cumplir. Es posible que dejes de recibir ayuda de estos programas si no haces tu solicitud con tiempo.

Hay además una fecha límite para que tu universidad o institución de enseñanza superior reciba un SAR válido. Un registro válido está completo y no necesita ser corregido. Si no pones en tu FAFSA la institución educativa a la que piensas asistir, la institución educativa no recibirá un registro electrónico. En tal caso, hay una fecha límite de la institución educativa para la cual debes presentar un SAR válido a la oficina de ayuda económica de la institución educativa. Consulta con tu universidad o institución de enseñanza superior para información sobre su fecha límite.

Es posible que tengas que acudir a la oficina de ayuda económica para certificar que toda la información en tu registro electrónico es correcta o para suministrar información adicional si tu institución educativa la solicita.

Una vez más, consulta con tu institución educativa para mayor información acerca de las fechas límite adicionales aplicables. Si tu solicitud es seleccionada para la verificación, tu institución educativa te podrá pedir que documentes que la información en tu solicitud es completa y correcta.

### ¿Verificación? ¿Qué es eso?

La verificación es un proceso que usamos para asegurar que la información que los solicitantes declaran es correcta. Esto impide que estudiantes sin derecho reciban ayuda si declaran información falsa y asegura que los estudiantes calificados reciban toda la ayuda a la que tienen derecho.

Cada año, seleccionamos un grupo de solicitudes para verificación. Algunas de las solicitudes son seleccionadas porque cierta información de FAFSA no es coherente con

otra información declarada en la solicitud; se seleccionan otras al azar. Algunas universidades e instituciones de enseñanza superior seleccionan también solicitudes para la verificación.

En todo caso, un estudiante cuya solicitud es seleccionada debe suministrarle a su oficina de ayuda económica cierta documentación que muestre que la información en la solicitud es correcta. Cuánto más temprano verifiques tu información, más temprano podrás recibir ayuda económica si tienes derecho. Pregunta a tu administrador de ayuda económica para averiguar cuáles son las fechas límite para presentar tu documentación.

## Becas Federales Pell

**A DIFERENCIA DE UN PRÉSTAMO, UNA BECA FEDERAL PELL**, no tiene que ser reembolsada. Las Becas Pell son otorgadas sólo a

estudiantes aún no graduados (subgraduados) que no han obtenido licenciaturas o títulos profesionales. (En algunos casos, sin embargo, un estudiante matriculado en un programa de certificación para personal docente de posgrado puede recibir una Beca Pell).

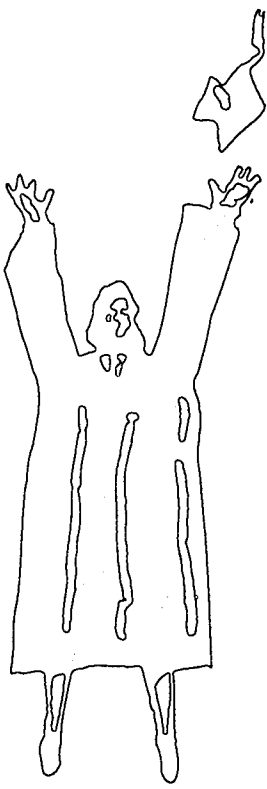
### ¿Cuánto puedo obtener?

Las becas otorgadas para el año escolar 2002-2003 (1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003) dependerán de fondos del programa. La cantidad máxima otorgada para el año escolar 2001-2002 fue de \$3.750. La cantidad que obtengas dependerá no sólo de tu necesidad económica, sino también de tu costo de asistir a la institución educativa, sin importar si eres estudiante a tiempo completo o medio tiempo y sin importar si asistes a la institución educativa durante un año académico completo o menos.

### Si tengo derecho ¿cómo recibiré el dinero de la Beca Pell?

Tu institución educativa puede aplicar los fondos de la Beca Pell a tus costos escolares, pagarte directamente (normalmente con cheque) o combinar estos métodos. La institución educativa debe decirte por escrito cómo y cuándo se te pagará y cuánto se te otorgará. Las instituciones educativas deben desembolsar los fondos por lo menos una vez





cada período (semestre, trimestre o cuarta parte del año). Las instituciones educativas que no usen semestres, trimestres o cuartas partes del año deben desembolsar los fondos por lo menos dos veces cada año académico.

## Programas de ayuda con base en el recinto universitario

**A LOS PROGRAMAS BECAS FEDERALES SUPLEMENTARIAS PARA OPORTUNIDAD EDUCATIVA (FSEOG), Trabajo-Estudio Federal (FWS) y de Préstamos Federales Perkins se les dicen programas basados en el recinto porque son administrados**

directamente por la oficina de ayuda económica en cada institución educativa participante. No todas las instituciones educativas participan en todos los tres programas.

La cantidad de ayuda que recibas de cada uno de estos programas depende de tu necesidad económica, la cantidad de otra ayuda que recibas y la disponibilidad de fondos en tu universidad o institución de enseñanza superior. A diferencia del Programa de Becas Federales Pell, el cual proporciona fondos a todo estudiante con derecho, los programas basados en el recinto proporcionan cierta cantidad de fondos a ser administrados por cada institución educativa participante cada año. Cuando el dinero para un programa se agota, no se pueden hacer más adjudicaciones de ese programa para ese año.

### Comencemos con las Becas Federales Suplementarias para Oportunidad Educativa

Las Becas Federales Suplementarias para Oportunidad Educativa (Federal Supplemental Educational Opportunity Grant o FSEOG) son ayuda de regalo para estudiantes aún no graduados con una necesidad económica excepcional. Los beneficiarios de Becas Pell los EFC más bajos serán los primeros en recibir los FSEOG, los que no tienen que ser reembolsados. Puedes conseguir entre \$100 y \$4.000 al año, dependiendo de cuándo hagas la solicitud, tu necesidad económica y los fondos disponibles en la institución educativa

a la que asistes. Las FSEOG se otorgan sólo a estudiantes aún no graduados que no han obtenido licenciaturas o títulos profesionales.

Si tienes derecho, tu institución educativa acreditará a tu cuenta, te pagará directamente (normalmente con cheque) o combinará estos métodos. Tu institución educativa te debe pagar por lo menos una vez cada período (semestre, trimestre o cuarta parte del año).

### ¿Qué es el Trabajo-Estudio Federal?

El Programa Trabajo-Estudio Federal (Federal Work-Study Program o FWS) provee trabajos a medio tiempo para estudiantes aún no graduados y estudiantes de maestría con necesidad económica, permitiéndoles que ganen dinero para pagar los gastos de educación. El programa anima el servicio de trabajo de comunidad y trabajo relacionado con el curso de estudio del beneficiario. El FWS puede ayudarte a comenzar tu carrera, permitiendo que adquieras una experiencia valiosa en tu campo preferido antes de que salgas de la institución educativa.

### ¿Se me pagará al igual que se me pagaría por cualquier otro trabajo?

Se te pagará por hora. A ningún estudiante de FWS se le podrá pagar con comisiones u honorarios. Tu institución educativa debe pagarte directamente por lo menos una vez al mes. Los sueldos para el Programa FWS deben ser equivalentes a por lo menos el sueldo mínimo federal actual pero podrán ser más altos, dependiendo del tipo de trabajo que hagas y los conocimientos necesarios. La suma total de FWS que se otorgue depende de cuándo hagas la solicitud, tu necesidad económica y el nivel de fondos con que dispone tu institución educativa. La cantidad que tu ganes no puede sobrepasar la suma total de FWS que se otorgue. Cuando te asignen tu horario de trabajo, tu empleador o administrador de ayuda económica tomará en cuenta la cantidad que se te haya otorgado, tu horario de clase y tu progreso académico.

## ¿Qué tipo de trabajo hay en el Trabajo-Estudio Federal?

Si trabajas en el recinto académico, normalmente, trabajarás para tu institución educativa. Si trabajas fuera del recinto, normalmente, tu empleador será una organización sin fines de lucro privada o una agencia pública, y el trabajo realizado debe ser en el interés público. Tu institución educativa podrá tener acuerdos con empleadores sin fines de lucro privados para trabajos de FWS. Este tipo de trabajo debe ser pertinente para tu curso de estudio. Si asistes a un instituto, podrá haber restricciones adicionales sobre los trabajos que se te puedan asignar.

## ¿Qué son los Préstamos Federales Perkins?

Un Préstamo Federal Perkins es un préstamo de intereses bajos (5 por ciento), tanto para estudiantes aún no graduados como estudiantes de maestría con una necesidad económica excepcional. Los Préstamos Federales Perkins se hacen a través de la oficina de ayuda económica de una institución educativa. Tu institución educativa es tu prestamista y el préstamo se hace con fondos gubernamentales. Debes pagar este préstamo.

Tu institución educativa o te pagará directamente (normalmente con cheque) o aplicará tu préstamo a los cargos de tu institución educativa. Recibirás el préstamo en por lo menos dos pagos durante el año académico.

## ¿Cuánto puedo pedir prestado?

Puedes tomar prestado hasta \$4.000 por cada año de estudio de subgraduado dependiendo de cuándo hagas la solicitud, tu necesidad económica y el nivel de fondos disponibles en la institución educativa.

## Además de los intereses, ¿se aplica un cargo a este préstamo?

No, no hay otros cargos. Sin embargo, si omites un pago, si lo haces tardíamente o si no haces todo el pago, es posible que tengas que pagar un cargo por tardanza, además de cualesquier costos de cobro.

## ¿Cuándo lo pago?

Si asistes a la institución educativa a por lo menos medio tiempo, tienes nueve meses después de haberte graduado, retirado de la institución educativa o haber caído a un estado de menos de medio tiempo antes de que debas comenzar el pago. A esto se le dice un "período de gracia." Si asistes a menos de medio tiempo, consulta con tu universidad o institución de enseñanza superior para averiguar por cuánto tiempo durará tu período de gracia. Al final de tu período de gracia, debes comenzar a pagar tu préstamo. Se podrán permitir hasta 10 años para pagar todo el préstamo. Los períodos de aplazamiento y un período de indulgencia de pagos (ve el próximo párrafo para mayor información sobre estos términos) no se incluyen como parte de este período de 10 años. La cantidad de tu pago mensual dependerá del tamaño de tu deuda y la duración de tu período de pago.

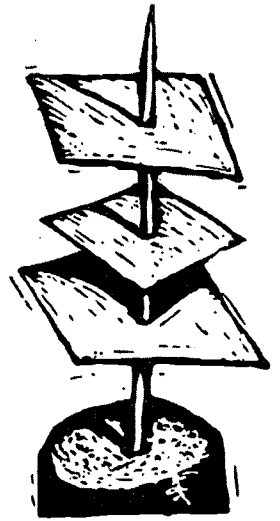
## ¿Qué pasa si tengo dificultades pagando el préstamo?

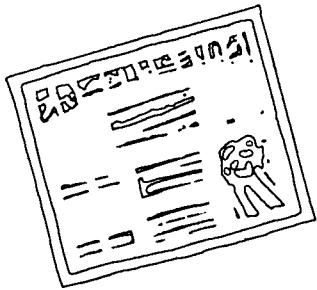
En ciertas circunstancias, puedes recibir un aplazamiento o un período de indulgencia de pagos sobre tu préstamo. Durante un aplazamiento, no se requieren pagos y los intereses no se acumulan. Durante un período de indulgencia de pagos, tu pago se aplazan o reducen. Los intereses continúan acumulándose y eres responsable de pagarlos.

Un Préstamo Perkins puede también cancelarse en ciertas circunstancias, por ejemplo, si falleces o te incapacitas total y permanentemente. Podrías también reunir las condiciones para que se cancele tu préstamo debido al tipo de trabajo que hagas una vez que salgas de la institución educativa.

Podrá estar disponible asistencia de pago (no una cancelación, sino otra forma de pagar) si prestas servicio militar. Para mayor información, ponte en contacto con tu oficial reclutador.

Si tienes más preguntas acerca de los Préstamos Perkins, consulta con la universidad o institución de enseñanza superior a la que piensas asistir.





# Préstamos Stafford

**LAS INSTITUCIONES** educativas participan por lo general en el Programa de Préstamos Federales

para la Educación de la Familia (Federal Family Education Loan o FFEL) o en el Programa de Préstamo Directo William D. Ford (Préstamo Directo). Conforme al programa de Préstamo Directo, los fondos para tu préstamo vienen directamente del gobierno federal. Los fondos para tu FFEL vendrán de un banco, una cooperativa de crédito u otro prestamista que participa en el Programa FFEL.

Los términos y condiciones de un Préstamo Directo y los de un FFEL son similares. La cantidad que puedes pedir prestado es la misma aunque recibas un Préstamo Stafford Directo o un Préstamo Stafford FFEL. Las diferencias principales entre los dos programas son la fuente de los fondos del préstamo, y ciertas disposiciones del pago.

## ¿Cómo puedo conseguir un FFEL o Préstamo Directo?

Para cualquier tipo de préstamo, debes llenar una FAFSA. Después de que se procese tu FAFSA, tu institución educativa analizará los resultados y te informará si tienes derecho a un préstamo. Deberás también firmar un pagaré.

Si tienes necesidad económica que queda después de que tu EFC, tu derecho a la Beca Federal Pell y ayuda de otras fuentes se resten de tu costo de asistencia, puedes conseguir un FFEL o Préstamo Directo para cubrir toda o parte de la necesidad restante. Si tienes derecho, el gobierno pagará los intereses sobre tu préstamo mientras estés en la institución educativa, para los primeros seis meses después de que salgas de la institución educativa y cuando reúnas los requisitos para que se aplacen los pagos. Este tipo de préstamo es un préstamo con subsidio.

Dependiendo de tu necesidad económica, puedes tomar prestado con subsidio dinero por una cantidad hasta el límite de préstamo anual para tu nivel de grado. (Los límites de préstamo anual se encuentran en esta página).

Es posible que tengas derecho a dinero de préstamo más allá de tu préstamo con subsidio o aún si no demuestras necesidad económica. En ese caso, recibirías un préstamo sin subsidio.

Tu institución educativa restará toda tu demás ayuda económica de tu costo de asistencia a fin de determinar si eres elegible un préstamo sin subsidio. Se te cobrarán intereses a partir del momento en que el préstamo sin subsidio sea desembolsado hasta que se reembolse por completo. Puedes optar por pagar los intereses o permitir que se acumulen y sean capitalizados (es decir, sumados a la cantidad de principal de tu préstamo).

Puedes recibir un préstamo con subsidio y un préstamo sin subsidio para el mismo período de matrícula.

## ¿Cómo recibiré el dinero del préstamo?

Tanto para el programa de Préstamo Directo como para el programa FFEL, se te pagará a través de tu institución educativa en por lo menos dos cuotas. Ninguna cuota podrá sobrepasar la mitad de la cantidad de tu préstamo. El dinero de tu préstamo debe aplicarse primero para pagar la matrícula y las cuotas, la pensión completa y otros cargos escolares. Si queda dinero del préstamo, recibirás los fondos por cheque o en dinero en efectivo, a menos que les des autorización por escrito a la institución educativa para que retenga los fondos hasta más tarde en el período de matrícula.

Si eres estudiante aún no graduado de primer año y prestatario por primera vez, por lo general, tu institución educativa no puede desembolsar tu primer pago hasta 30 días después del primer día de tu período de matrícula. Así, no tendrás que pagar el préstamo si no comienzas las clases o si te retiras durante los primeros 30 días de clases.

## ¿Cuánto puedo pedir prestado?

Si eres estudiante subgraduado dependiente, puedes tomar prestadas hasta las siguientes cantidades cada año:

- \$2.625 si eres estudiante de primer año matriculado en un programa de estudio que es de por lo menos un año académico entero;
- \$3.500 si has completado tu primer año de estudio y el resto de tu programa es de por lo menos un año académico entero;

- ▷ \$5.500 al año si has completado dos años de estudio y el resto de tu programa es de por lo menos un año académico entero.

Si eres estudiante subgraduado independiente o estudiante dependiente cuyos padres no pueden conseguir un Préstamo PLUS (un préstamo de padre), puedes tomar prestado hasta

- ▷ \$6.625 si eres estudiante de primer año matriculado en un programa de estudio que es de por lo menos un año académico entero (por lo menos \$4.000 de esta cantidad debe ser en préstamos sin subsidio);
- ▷ \$7.500 si has completado tu primer año de estudio y el resto de tu programa es de por lo menos un año académico entero (por lo menos \$4.000 de esta cantidad debe ser en préstamos sin subsidio);
- ▷ \$10.500 al año si has completado dos años de estudio y el resto de tu programa es de por lo menos un año académico entero (por lo menos \$5.000 de esta cantidad debe ser en préstamos sin subsidio).

Las cantidades que se indican aquí son las cantidades máximas al año que puedes tomar prestadas en FFEL o Préstamos Directos, tanto con subsidio como sin subsidio, individualmente o en combinación. Ya que no puedes tomar prestado más de tu costo de asistencia menos la cantidad de cualquier Beca Pell para la cual tienes derecho y cualquier otra ayuda económica que recibirás, es posible que recibas menos de las cantidades máximas anuales.

### ¿Cuál es la tasa de interés?

La tasa de interés es variable (ajustada cada año) pero nunca sobrepasará 8,25 por ciento. Se te notificará cada vez que cambie la tasa variable.

### ¿Cuándo pago el préstamo?

Después de que te hayas graduado, te vayas de la institución educativa o caigas por debajo de una matrícula de medio tiempo, tendrás un "período de gracia" de seis meses antes de que comiences a pagar. Durante este período, recibirás información de pago y se te notificará primera fecha de vencimiento de tu pago.

Eres responsable de comenzar a pagar a tiempo, aún si no recibes esta información. Normalmente, los pagos vencen mensualmente.

## Préstamos PLUS (Préstamos a los padres)

Los **PRÉSTAMOS PLUS** para pagar los costos de educación de estudiantes están disponibles a través del Programa FFEL y del Programa de Préstamo Directo. Los padres que tengan un historial de

crédito aceptable pueden conseguir un Préstamo PLUS para pagar los gastos de educación de un hijo que es estudiante dependiente matriculado por lo menos a medio tiempo en un programa con derecho en una institución educativa con derecho.

### ¿Cómo consiguen un préstamo mis padres?

Tus padres llenan una solicitud de Préstamo PLUS, la cual se puede conseguir en la oficina de ayuda económica de tu institución educativa.

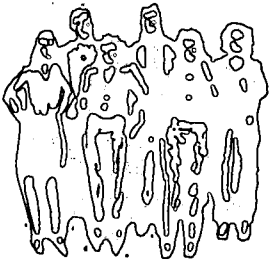
Para tener derecho a recibir un Préstamo PLUS, por lo general, se exigirá que tus padres aprueben una verificación crediticia. Un padre no puede ser rechazado por no tener historial crediticio—sólo por tener un historial adverso. Si tus padres no aprueban la verificación crediticia, es posible que todavía puedan recibir un préstamo si alguien, como un pariente o amigo que pueda aprobar la verificación crediticia, está de acuerdo en endosar el préstamo. Un endosador promete pagar el préstamo si tus padres faltan en hacerlo. Es posible que tus padres podrían también pudieran pedir un préstamo aún si no aprueban la verificación crediticia siempre y cuando puedan demostrar que circunstancias extenuantes existen. Tú y tus padres deben también cumplir con otros requisitos generales para ayuda económica federal para estudiantes.

### ¿Cuánto pueden pedir prestado mis padres?

El límite al año sobre un Préstamo PLUS es equivalente a tu costo de asistencia menos cualquier otra ayuda económica que recibas. Si tu costo de asistencia es de \$6.000, por







ejemplo y recibes \$4.000 en otra ayuda económica, sus padres pueden tomar prestado hasta \$2.000.

### ¿Quién recibe el dinero del préstamo de mis padres?

Tu institución educativa recibirá el dinero en por lo menos dos cuotas. Ninguna cuota podrá sobrepasar la mitad de la cantidad del préstamo. Tu institución educativa podrá exigir que tus padres endosen un cheque de desembolso y regresarlo a la institución educativa. Entonces, la institución educativa aplicará el dinero a tu matrícula y cuotas, la pensión completa y otros cargos escolares. Si queda cualquier dinero del préstamo, tus padres recibirán la cantidad por cheque o en efectivo, a menos que ellos autoricen que se te entregue. Cualquier dinero del préstamo que quede debe ser usado para los gastos de tu educación.

### ¿Cuál es la tasa de interés?

La tasa de interés es variable (se ajusta cada año), pero nunca sobrepasará el 9 por ciento. Tus padres serán notificados de cambios en la tasa de intereses durante toda la vida de su préstamo. Los intereses se cobran sobre el préstamo a partir de la fecha en que se haga el primer desembolso hasta que se pague el préstamo.

### ¿Cuándo comienzan mis padres a pagar el préstamo?

Por lo general, el primer pago vence dentro de 60 días después del desembolso final del préstamo para cada año. No hay período de gracia para estos préstamos. Los intereses se comienzan a acumular a partir del momento en que se haga el primer desembolso y tus padres comenzarán a desembolsar tanto el principal como los intereses mientras tú estés en la institución educativa.

## Preguntas acerca del Préstamo Stafford y PLUS

**ANTES DE QUE TU O** tus padres consigan un préstamo, asegúrense de entender todos los términos del préstamo. Las siguientes preguntas y respuestas te darán un entendimiento básico de los Préstamos FFEL y Directos.

### Además de los intereses, ¿se aplica un cargo a los préstamos?

Tú o tus padres pagarán una cuota de hasta el 4%, descontada proporcionalmente de cada desembolso de un préstamo. Una porción de esta cuota va al gobierno federal para ayudar a reducir el costo de los préstamos. Además, si tú o tus padres no hacen pagos del préstamo cuando están programados, se les podrán cobrar cuotas por pago tardío y costos de cobro.

### ¿Cómo se pagan los préstamos?

Puedes optar por pagar tu préstamo conforme a uno de los siguientes planes:

- ▶ un plan de 10 años con un pago mensual mínimo de \$50;
- ▶ un plan graduado con un pago mensual que comienza siendo bajo y luego aumenta gradualmente durante el período de pago; o
- ▶ un plan que basa la cantidad del pago mensual en la cantidad de dinero que ganes.

Tus padres pueden pagar un Préstamo PLUS conforme a cualquiera de los primeros dos planes. Conforme al Programa de Préstamo Directo, tú o tus padres pueden también elegir un plan con una de pago mensual mínima de \$50 y más de 10 años para pagar.

### ¿Qué pasa si alguien tiene dificultades pagando?

En ciertas circunstancias, puedes recibir un aplazamiento (deferment) o un período de indulgencia de pagos (forbearance) sobre tu préstamo. Durante un aplazamiento, no se requieren pagos. Si tienes un préstamo con subsidio, el gobierno federal pagará los intereses que se acumulen durante el aplazamiento. Si tu préstamo es sin subsidio, tú serás responsable de los intereses sobre el préstamo durante el aplazamiento. Tus padres serán responsables de los intereses sobre su Préstamo PLUS durante un aplazamiento. Ningún prestatario puede recibir un aplazamiento si su préstamo está en incumplimiento (o sea, si él o ella no reembolsa el préstamo conforme a los términos del mismo).

Durante un período de indulgencia de pagos, los pagos se aplazan o reducen. El gobierno no paga los intereses; tú eres responsable de pagarlos sobre tu préstamo para estudiantes y tus padres son responsables de pagarlos sobre su Préstamo PLUS.

Ni el aplazamiento ni un período de indulgencia de periodos de pagos se incluyen como parte del período de pago. Para información más detallada sobre los aplazamientos y los períodos de indulgencia de pagos, ve la *Guía para estudiantes, 2002-2003*: [www.ed.gov/prog\\_info/SFA/StudentGuide](http://www.ed.gov/prog_info/SFA/StudentGuide).

La Guía para estudiantes explica nuestros programas de préstamos y el proceso de solicitud de préstamos en mayor detalle. Para conseguir una copia impresa de la Guía para estudiantes, 2002-2003, consulta con tu universidad o institución de enseñanza superior o llama gratis a nuestro Centro de Información de Ayuda Federal para Estudiantes, y solicítalo: **1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243)**

También, si una institución educativa no devuelve los fondos del préstamo al prestamista, una porción del FFEL o Préstamo Directo la cantidad que la institución educativa estaba requerida a devolver puede ser extinguida/ anulada.

Aún si no completas el programa de estudio en la institución educativa, no te gusta la institución educativa o el programa de estudio o no obtienes empleo después de completar el programa de estudio, estos préstamos deben ser reembolsados. No se encuentra disponible la cancelación por estos motivos.

Podrá estar disponible asistencia de pago (no una cancelación, sino otra forma de pagar) si prestas servicio militar. Para mayor información, ponte en contacto con tu oficial reclutador.

Cómo  
ponerse en  
contacto  
con  
nosotros

**LA AYUDA ESTÁ** siempre a disposición tuya. Tenemos un sitio Web y números de teléfono de información para los estudiantes para ayudarte.

## ¿Qué tipo de ayuda hay en su sitio Web?

Para encontrar información sobre la ayuda federal para estudiantes y para ver esta y otras publicaciones sobre ayuda para estudiantes en línea, visita nuestro sitio Web: [www.ed.gov/studentaid](http://www.ed.gov/studentaid).

Puedes también conseguir ayuda en línea para completar la FAFSA: [www.ed.gov/prog\\_info/SFA/FAFSA](http://www.ed.gov/prog_info/SFA/FAFSA).

Puedes conseguir una lista de códigos federales de instituciones educativas que podrás necesitar para completar la FAFSA en [www.ed.gov/offices/OSFAP/Students/apply/search.html](http://www.ed.gov/offices/OSFAP/Students/apply/search.html)

## ¿Qué pasa si tengo preguntas y quiero hablar con alguien?

Si necesitas respuestas de inmediato a preguntas acerca de la ayuda federal para estudiantes, llama al Centro de Información de Ayuda Federal para Estudiantes al **1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243)**

## ¿Qué tipo de ayuda puedo recibir si llamo al centro de información?

Cuando llames al número gratuito el Centro de Información de Ayuda Federal para Estudiantes puede

- ▶ ayudar a completar la FAFSA;
- ▶ explicar los requisitos para recibir ayuda federal;
- ▶ explicar el proceso de determinar la necesidad económica y la ayuda con becas;
- ▶ suministrarte los códigos federales de instituciones educativas que podrás necesitar al hacer la solicitud;
- ▶ decirte si una institución educativa participa en los programas de ayuda federal para estudiantes;
- ▶ decirte el índice de incumplimiento de pago de préstamos por parte de los estudiantes de una institución educativa;
- ▶ enviarte publicaciones sobre la ayuda federal para estudiantes;
- ▶ decirte si tu FAFSA ha sido procesada; y
- ▶ ayudarte a obtener una copia de tu SAR.

Un FFEL o Préstamo Directo (incluso un Préstamo PLUS) puede ser cancelado en ciertas condiciones:

- ▶ El prestatario fallece (o el estudiante en cuyo nombre el padre consiguió el préstamo fallece).
- ▶ El prestatario se incapacita total y permanentemente.
- ▶ El préstamo se extingue en quiebra.
- ▶ Tu institución educativa cierra antes de que completes tu programa.
- ▶ La institución educativa certifica falsamente el préstamo.



## ¿Hay un número para estudiantes con impedimentos auditivos?

Si tienes un impedimento auditivo y tienes acceso a un TTY, puedes llamar al siguiente número gratuito en el Centro de Información de Ayuda Federal para Estudiantes con cualquier pregunta acerca de la ayuda federal para estudiantes: **1-800-730-8913**

## Cómo reducir el costo de asistir a instituciones educativas

**HAY VARIAS MANERAS** de reducir el costo de asistir a una universidad o institución de enseñanza superior para evitar tomar demasiados préstamos.

## ¿Me dará el gobierno una concesión tributaria?

Es posible que tú o tus padres puedan recibir un Crédito Hope o un crédito tributario por Aprendizaje de por Vida. Para mayor información sobre estos créditos, visita [www.ed.gov/budget/97918tax.html](http://www.ed.gov/budget/97918tax.html).

Debes también consultar con tu profesional de impuestos o el Servicio de Impuestos Internos (IRS). La Publicación 970 del IRS, Beneficios Tributarios para la Educación Superior (Tax Benefits for Higher Education), te da más información sobre estos créditos y otros beneficios tributarios. Puedes pedir la publicación gratuitamente del IRS en **1-800-Tax-Form (1-800-829-3676)**.

O puedes bajar (download) la publicación en [www.irs.ustreas.gov](http://www.irs.ustreas.gov)

## ¿Y las instituciones educativas menos caras?

Si piensas estudiar para obtener una licenciatura, es posible que quieras pensar en comenzar en una universidad comunitaria (community college) de dos años y trasladarte luego a una universidad de cuatro años. Las universidades comunitarias son financiadas parcialmente con los impuestos locales y estatales y, por lo tanto, son normalmente menos costosas que las universidades de cuatro años. Algunas

universidades de cuatro años son financiadas parcialmente por impuestos locales y estatales y pueden ser menos costosas que las universidades que no son financiadas con los impuestos.

Puedes también ahorrar dinero si vives en casa o viajas cada día a tu universidad comunitaria local. Asegúrate de que los cursos que tomes durante los primeros dos años puedan transferirse a la universidad de cuatro años a la que deseas asistir y que valdrán para tu licenciatura.

## ¿Puedo trabajar o servir de voluntario?

Sin importar si eliges una universidad o una institución de enseñanza superior, puedes trabajar a medio tiempo para pagar algunos de tus costos. Si lo haces, deberías asegurarte que tendrás suficiente tiempo para estudiar y que tus horarios de trabajo y la institución educativa no están en conflicto.

AmeriCorps es un programa que permite que los participantes ganen becas educacionales a cambio de prestar servicio nacional. Para mayor información, ponte en contacto con la

**Corporación para Servicio Nacional:  
Corporation for National Service  
1201 New York Avenue, N.W.  
Washington, DC 20525  
1-800-94-ACORPS (1-800-942-2677)  
[www.cns.gov](http://www.cns.gov)**

Las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos ofrecen también programas educacionales y maneras de pagar los costos escolares o reducirlos:

- Puedes asistir a una de las academias militares. Éstas son universidades de cuatro años con matrícula gratuita y ofrecen licenciaturas y una designación como oficial en los militares después de la graduación.
- Puedes asistir a una universidad o institución de enseñanza superior y inscribirte en el Programa del Cuerpo de Adiestramiento de Oficiales de la Reserva (Reserve Officers Training Corps o ROTC), el cual pagará tu matrícula, tus cuotas y libros y te dará un subsidio mensual.
- Puedes unirse a las Fuerzas Armadas

antes de asistir a una universidad o institución de enseñanza superior y aprovechar el Montgomery "GI Bill", el cual provee sustento económico a aquellos que asisten a la institución educativa después de haber prestado servicio en los militares.

- Si tu te alistás en el Ejército de los Estados Unidos, puedes tener derecho a recibir asistencia de pago de tu Programa de Pago de Préstamos que ellos ofrecen. Para un alistamiento de cuatro años en una pericia seleccionada en el Ejército Activo, podrán estar disponibles hasta \$65.000 en asistencia de pago. Para un alistamiento en la Reserva del Ejército, hasta \$20.000 podrán estar disponibles.
- Puedes también ganar crédito universitario para alguna parte del adiestramiento militar, posiblemente reduciendo el número de clases que tendrás que tomar.
- Como miembro activo de los militares, puedes tomar cursos en una universidad o institución de enseñanza superior las horas en que estés fuera de servicio.

Comunícate con tu reclutador militar local para mayor información sobre estos programas.

## Tomando el próximo paso

**ANTES DE MATRICULARTE**, has citas para visitar las instituciones educativas en que estés pensando.

Lleva una lista de preguntas para hacerle a los representantes de la institución educativa. Tu educación es una inversión importante, de manera que debes averiguar toda la información que puedas antes de matricularte. Una vez que te hayas matriculado, es importante que completes tus estudios. Si lo haces, tendrás más opciones de trabajo, un salario más alto y más conocimientos. Además, si completas tu educación, será más fácil pagar cualquier dinero que hayas tomado prestado. Los prestatarios que terminen la institución educativa son menos probables de incumplimiento de pago (default) en sus préstamos que aquellos que no terminan. El

incumplimiento de pago sobre un préstamo para estudiantes tiene consecuencias muy serias. Entre otras consecuencias, el incumplimiento de pago puede

- descalificarte para aplazamientos de tu préstamos;
- descalificarte para ayuda de estudiantes adicional;
- perjudicar tu historial crediticio; y
- perjudicar tu habilidad para encontrar un trabajo.

Si trabajas duro y aprovechas los muchos programas disponibles para ayudarte a reducir los costos escolares y pagar la institución educativa, tendrás éxito continuando tu educación y siguiendo una carrera.



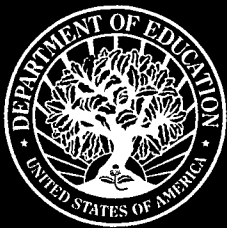
Notas



| <b>Estado</b>              | <b>Número de teléfono</b> | <b>Estado</b>                          | <b>Número de teléfono</b> |
|----------------------------|---------------------------|--|---------------------------|
| Alabama .....              | 1-334-242-1998            | New Jersey .....                       | 1-800-792-8670            |
| Alaska .....               | 1-800-441-2962            | New Mexico .....                       | 1-800-279-9777            |
| Arizona .....              | 1-602-229-2591            | New York .....                         | 1-888-697-4372            |
| Arkansas .....             | 1-800-547-8839            | North Carolina .....                   | 1-919-549-8614            |
| California .....           | 1-916-526-8047            | North Dakota .....                     | 1-701-328-4114            |
| Colorado .....             | 1-303-866-2723            | Ohio .....                             | 1-888-833-1133            |
| Connecticut .....          | 1-860-947-1833            | Oklahoma .....                         | 1-800-858-1840            |
| Delaware .....             | 1-800-292-7935            | Oregon .....                           | 1-800-452-8807            |
| District of Columbia ..... | 1-202-698-2400            | Pennsylvania .....                     | 1-800-692-7392            |
| Florida .....              | 1-888-827-2004            | Rhode Island .....                     | 1-800-922-9855            |
| Georgia .....              | 1-800-766-6878            | South Carolina .....                   | 1-803-737-2260            |
| Hawaii .....               | 1-808-956-8213            | South Dakota .....                     | 1-605-773-3455            |
| Idaho .....                | 1-208-334-2270            | Tennessee .....                        | 1-615-741-3605            |
| Illinois .....             | 1-800-899-4722            | Texas .....                            | 1-800-242-3062            |
| Indiana .....              | 1-317-232-2350            | Utah .....                             | 1-800-418-8757            |
| Iowa .....                 | 1-800-383-4222            | Vermont .....                          | 1-800-642-3177            |
| Kansas .....               | 1-785-296-3421            | Virginia .....                         | 1-804-225-2600            |
| Kentucky .....             | 1-800-928-8926            | Washington .....                       | 1-360-753-7800            |
| Louisiana .....            | 1-800-259-5626            | West Virginia .....                    | 1-888-825-5707            |
| Maine .....                | 1-800-228-3734            | Wisconsin .....                        | 1-608-267-2206            |
| Maryland .....             | 1-410-260-4565            | Wyoming .....                          | 1-307-777-7763            |
| Massachusetts .....        | 1-617-994-6950            | American Samoa .....                   | 1-684-699-1141            |
| Michigan .....             | 1-877-323-2287            | Guam .....                             | 1-671-734-4469            |
| Minnesota .....            | 1-800-657-0866            | Northern Mariana Islands .....         | 1-670-234-6128            |
| Mississippi .....          | 1-601-432-6997            | Puerto Rico .....                      | 1-787-724-7100            |
| Missouri .....             | 1-800-473-6757            | Republic of the Marshall Islands ..... | 1-692-625-3108            |
| Montana .....              | 1-800-537-7508            | Republic of Palau .....                | 1-680-488-1003            |
| Nebraska .....             | 1-402-471-2847            | Virgin Islands .....                   | 1-340-774-4546            |
| Nevada .....               | 1-702-486-7330            |  |                           |
| New Hampshire .....        | 1-603-271-2555            |  |                           |

# Agencias estatales de educación superior

**ESTAS AGENCIAS** proveen información sobre programas estatales de educación, universidades y otras instituciones educativas, ayuda económica para estudiantes, becas, programas de educación continua, oportunidades de empleo y de algunas agencias garantizadoras. Visita nuestro banco de datos en [www.ed.gov/Programs/bastmp/SHEA.htm](http://www.ed.gov/Programs/bastmp/SHEA.htm) para más información y para obtener las direcciones de sitios Web de estas agencias, o contacta la agencia utilizando el número telefónico.



*Ayudamos a educar  
a América*

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Ayuda económica para estudiantes



**U.S. Department of Education**  
Office of Educational Research and Improvement (OERI)  
National Library of Education (NLE)  
Educational Resources Information Center (ERIC)



## **NOTICE**

### **Reproduction Basis**



This document is covered by a signed "Reproduction Release (Blanket)" form (on file within the ERIC system), encompassing all or classes of documents from its source organization and, therefore, does not require a "Specific Document" Release form.



This document is Federally-funded, or carries its own permission to reproduce, or is otherwise in the public domain and, therefore, may be reproduced by ERIC without a signed Reproduction Release form (either "Specific Document" or "Blanket").

EFF-089 (3/2000)